

Estado Libre Asociado
Gobierno Municipal de Humacao
Humacao, Puerto Rico 00792



Escudo
Humacao

Bandera
Humacao

Asamblea Municipal de Humacao
Iris N. Ramos Cofresí
Presidenta

CERTIFICACION

Yo, Nayda Alvarez Colón, Secretaria de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico CERTIFICO que el documento que se acompaña es el Presupuesto funcional del Municipio de Humacao, Puerto Rico correspondiente al año fiscal 1993-1994, aprobado por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 1993, sobre las objeciones del Alcalde de conformidad con las disposiciones del Artículo 7.004 (B) (2) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de 1991, ley número 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, aprobado con el voto a favor de los Honorables:

1. Hon. Iris N. Ramos Cofresí
2. Hon. Héctor Rosario Hernández
3. Hon. Juan Raúl Acosta Pérez
4. Hon. Aurora Castillo Quiñones
5. Hon. Angel C. Cora Romero
6. Hon. Francisco Francois Figueroa
7. Hon. Octavio Díaz Negrón
8. Hon. Luis Miguel Castro Díaz
9. Hon. Edilberto Rosario Miranda
10. Hon. Milagros Ortega de García
11. Hon. Benigno Morales Morales
12. Hon. Máximo Espinosa Rodríguez


Y el voto en contra de los Honorables:

1. Hon. Pedro Cruz Cruz
2. Hon. Efraín Vázquez Vázquez

Ausentes:

1. Hon. Efraín Díaz Robledo
2. Hon. Efraín Meléndez Arroyo

Y para que así conste firmo la presente en Humacao, Puerto Rico, hoy, 22 de junio de 1993.


Nayda Alvarez Colón
Secretaria
Asamblea Municipal

chr

Apartado 178 - Humacao, Puerto Rico 00792 - Tel. 850-1070

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

ASAMBLEA MUNICIPAL

(PROYECTO DE ADMINISTRACION)

Proyecto Sustitutivo presentado por los Hons. Iris N. Ramos Cofresí, Juan Raúl Acosta Pérez, Héctor Rosario Hernández, Angel C. Cora Romero, Efraín Díaz Robledo, Aurora Castillo Quiñones, Octavio Díaz Negrón, Francisco Francois Figueroa, Maximino Espinosa Rodríguez, Benigno Morales Morales, Luis Miguel Castro Díaz, Edilberto Rosario Miranda y Milagros Ortega Aponte.

RESOLUCION NUM. 46

SERIE: 1992-1993

PARA APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, DURANTE EL AÑO ECONOMICO 1993-1994, SOBRE LAS OBJECIONES DEL ALCALDE; PARA AUTORIZAR LOS SERVICIOS Y PUESTOS NECESARIOS EN TODAS LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE HUMACAO; PARA APROBAR LOS SALARIOS CORRESPONDIENTES; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: En virtud de los Artículos 7.001 y 7.002 de la vigente Ley 81 de 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como "Ley De Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991" el Honorable Alcalde de Humacao, Puerto Rico, preparó el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para el año económico 1993-1994.

POR CUANTO: El día 11 de junio de 1993 y luego de analizar dicho proyecto de presupuesto la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico aprobó el presupuesto funcional para el año 1993-1994.

POR CUANTO: El día 17 de junio de 1993 el Honorable Julio César López Gerena, Alcalde de Humacao, devolvió con objeciones a la Asamblea Municipal de Humacao el presupuesto aprobado éste Cuerpo Legislativo Municipal.

POR CUANTO: El artículo 7.004 (b) (2) de la "Ley De Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991" dispone lo siguiente:

"La Asamblea podrá aprobar el proyecto de resolución del presupuesto municipal **por sobre las objeciones y recomendaciones del Alcalde**, con el voto afirmativo de no menos de dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de la Asamblea. El presupuesto así aprobado entrará en vigor y regirá para el año económico siguiente." (Enfasis suplido).

POR CUANTO: De conformidad con el Artículo 7.002, incisos (A) y (B) de la citada Ley, se hace formar parte de esta Resolución un estimado detallado de ingresos por origen de recursos; una distribución de egresos por Dependencias y Programas con sus asignaciones por unidad presupuestaria; asignaciones para deudas estatutarias y una relación de puestos regulares y/o de confianza con sus respectivos salarios.

POR CUANTO: Se han incorporado a esta resolución los comentarios y recomendaciones hechas por la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales relacionadas con el proyecto de presupuesto presentado por el Alcalde a la Asamblea Municipal.

POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCION 1 : Aprobar el Presupuesto Funcional a regir durante el año económico 1993-1994 en el Gobierno Municipal de Humacao, Puerto Rico de conformidad con las asignaciones por Departamentos que se acompañan y se hacen formar parte de esta resolución; DISPONIENDOSE, que el Departamento de Finanzas recaude las cantidades que se presupone han de producir los recursos que se consignan en la Sección de Ingresos que se hace formar parte de esta Resolución.

- Sección 2: Aprobar la Sección de Ingresos del Presupuesto Funcional para el año fiscal 1993-1994, según el mismo se desglosa en la página 1 del documento titulado "CLASIFICACION UNIFORME DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL" que se acompaña y se hace formar parte de esta resolución, ascendente a la suma total de Catorce millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco dólares (\$14,294,465).
- Sección 3: Asignar la cantidad de Trescientos quince mil quinientos noventa y ocho dólares (\$315,598) al Departamento 01: Asamblea Municipal, según dicha cantidad se desglosa en la página 3 del documento titulado "CLASIFICACION UNIFORME DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL" que se acompaña y se hace formar parte de esta resolución, incluyendo la cantidad de ochenta y seis mil ochocientos treinta y dos dólares (\$86,832) para el pago de salarios a empleados regulares y/o de confianza (partida número 01-01-01-91-01), según dicha cantidad se desglosa en la página 1 del documento titulado "RELACION DE PUESTOS Y SUELDOS POR DEPARTAMENTO" que se acompaña y se hace formar parte de esta resolución.
- Sección 4: Asignar la cantidad de Cuatrocientos veintiocho mil seiscientos noventa y tres dólares (\$428,693) al Departamento 02: Oficina del Alcalde, según dicha cantidad se desglosa en la página 4 del documento titulado "CLASIFICACION UNIFORME DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL" que se acompaña y se hace formar parte de esta resolución, incluyendo la cantidad de Ciento sesenta y cinco mil trescientos treinta dólares (\$165,330) para el pago de salarios a empleados regulares y/o de confianza (partida número 01-02-01-91-01), según dicha cantidad se desglosa en la página 2 del documento titulado "RELACION DE PUESTOS Y SUELDOS POR DEPARTAMENTO" que se acompaña y se hace formar parte de esta resolución.
- Sección 5: Asignar la cantidad de Cinco millones ochocientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y cinco dólares (\$5,892,555) al Departamento 03: Finanzas, según dicha cantidad se desglosa en las páginas 5 y 6 del documento titulado "CLASIFICACION UNIFORME DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL" que se acompaña y se hace formar parte de esta resolución, incluyendo la cantidad de Cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa dólares (\$467,490) para el pago de salarios a empleados regulares y/o de confianza (partida número 01-03-01-91-01), según dicha cantidad se desglosa en las páginas 3 y 4 del documento titulado "RELACION DE PUESTOS Y SUELDOS POR DEPARTAMENTO" que se acompaña y se hace formar parte de esta resolución.
- Sección 6: Asignar la cantidad de Dos millones seiscientos setenta y cuatro mil trescientos diecinueve dólares (\$2,674,319) al Departamento 04: Obras Públicas, según dicha cantidad se desglosa en la página 7 del documento titulado "CLASIFICACION UNIFORME DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL" que se acompaña y se hace formar parte de esta resolución, incluyendo la cantidad de Un millón ochocientos dieciocho mil novecientos seis dólares (\$1,818,906) para el pago de salarios a empleados regulares y/o de confianza (partida número 01-04-01-91-01), según dicha cantidad se desglosa en las páginas 5 a la 9 del documento titulado "RELACION DE PUESTOS Y SUELDOS POR DEPARTAMENTO" que se acompaña y se hace formar parte de esta resolución.
- Sección 7: Asignar la cantidad de Un millón setecientos cinco mil trescientos cincuenta y cinco dólares (\$1,705,355) al Departamento 05: Salud, según dicha cantidad se desglosa en la página 8 del documento titulado "CLASIFICACION UNIFORME DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL" que se acompaña y se hace formar parte de esta resolución, incluyendo la cantidad de Un millón once mil doscientos setenta y seis dólares (\$1,011,276) para el pago de salarios a empleados regulares y/o de confianza

- Sección 13: Asignar la cantidad de Cuatrocientos mil novecientos dieciocho dólares (\$400,918) al Departamento 11: Centro de Envejecientes, según dicha cantidad se desglosa en la página 14 del documento titulado "CLASIFICACION UNIFORME DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL" que se acompaña y se hace formar parte de esta resolución, incluyendo la cantidad de Trescientos nueve mil seiscientos ochenta y cuatro dólares (\$309,684) para el pago de salarios a empleados regulares y/o de confianza (partida número 01-11-01-91-01), según dicha cantidad se desglosa en la página 18 del documento titulado "RELACION DE PUESTOS Y SUELDOS POR DEPARTAMENTO" que se acompaña y se hace formar parte de esta resolución.
- Sección 14: Asignar la cantidad de Treinta y un mil novecientos sesenta y siete dólares (\$31,967) al Departamento 12: Relaciones Públicas, según dicha cantidad se desglosa en la página 15 del documento titulado "CLASIFICACION UNIFORME DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL" que se acompaña y se hace formar parte de esta resolución, incluyendo la cantidad de Veinticinco mil seiscientos ochenta dólares (\$25,680) para el pago de salarios a empleados regulares y/o de confianza (partida número 01-12-01-91-01), según dicha cantidad se desglosa en la página 19 del documento titulado "RELACION DE PUESTOS Y SUELDOS POR DEPARTAMENTO" que se acompaña y se hace formar parte de esta resolución.
- Sección 15: Asignar la cantidad de Ciento dieciseis mil ochocientos setenta y un dólares (\$116,871) al Departamento 14: Cultura y Turismo, según dicha cantidad se desglosa en la página 16 del documento titulado "CLASIFICACION UNIFORME DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL" que se acompaña y se hace formar parte de esta resolución, incluyendo la cantidad de Treinta y cuatro mil ochocientos dólares (\$34,800) para el pago de salarios a empleados regulares y/o de confianza (partida número 01-14-01-91-01), según dicha cantidad se desglosa en la página 20 del documento titulado "RELACION DE PUESTOS Y SUELDOS POR DEPARTAMENTO" que se acompaña y se hace formar parte de esta resolución.
- Sección 16: Asignar la cantidad de Ciento ochenta y cuatro mil trescientos noventa y dos dólares (\$184,392) al Departamento 16: Asuntos del Ciudadano, según dicha cantidad se desglosa en la página 17 del documento titulado "CLASIFICACION UNIFORME DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL" que se acompaña y se hace formar parte de esta resolución, incluyendo la cantidad de Ciento cuarenta y tres mil setecientos sesenta dólares (\$143,760) para el pago de salarios a empleados regulares y/o de confianza (partida número 01-16-01-91-01), según dicha cantidad se desglosa en la página 21 del documento titulado "RELACION DE PUESTOS Y SUELDOS POR DEPARTAMENTO" que se acompaña y se hace formar parte de esta resolución.
- Sección 17: Asignar la cantidad de Setenta y dos mil quinientos noventa dólares (\$72,590) al Departamento 19: Secretaría, según dicha cantidad se desglosa en la página 18 del documento titulado "CLASIFICACION UNIFORME DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL" que se acompaña y se hace formar parte de esta resolución, incluyendo la cantidad de Cincuenta y seis mil diez dólares (\$56,010) para el pago de salarios a empleados regulares y/o de confianza (partida número 01-19-01-91-01), según dicha cantidad se desglosa en la página 22 del documento titulado "RELACION DE PUESTOS Y SUELDOS POR DEPARTAMENTO" que se acompaña y se hace formar parte de esta resolución.
- Sección 18: Asignar la cantidad de Setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y siete dólares (\$79,497) al Departamento 21: Secretaría, según dicha cantidad se desglosa en la página 19 del documento titulado "CLASIFICACION UNIFORME DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL" que se acompaña y se hace formar parte

de esta resolución, incluyendo la cantidad de Cincuenta y ocho mil cuatrocientos diez dólares (\$58,410) para el pago de salarios a empleados regulares y/o de confianza (partida número 01-21-01-91-01), según dicha cantidad se desglosa en la página 23 del documento titulado "RELACION DE PUESTOS Y SUELDOS POR DEPARTAMENTO" que se acompaña y se hace formar parte de esta resolución.

Sección 19: Asignar la cantidad de Setecientos treinta y un mil setecientos nueve dólares (\$731,709) al Departamento 24: Educación, según dicha cantidad se desglosa en la página 20 del documento titulado "CLASIFICACION UNIFORME DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL" que se acompaña y se hace formar parte de esta resolución, incluyendo la cantidad de Quinientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta dólares (\$568,440) para el pago de salarios a empleados regulares y/o de confianza (partida número 01-24-01-91-01), según dicha cantidad se desglosa en las páginas 24 y 25 del documento titulado "RELACION DE PUESTOS Y SUELDOS POR DEPARTAMENTO" que se acompaña y se hace formar parte de esta resolución.

Sección 20: Asignar la cantidad de Ciento veintiún mil ochocientos cuarenta y nueve dólares (\$121,849) al Departamento 25: Planificación y Desarrollo, según dicha cantidad se desglosa en la página 21 del documento titulado "CLASIFICACION UNIFORME DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL" que se acompaña y se hace formar parte de esta resolución, incluyendo la cantidad de Noventa y nueve mil novecientos dólares (\$99,900) para el pago de salarios a empleados regulares y/o de confianza (partida número 01-25-01-91-01), según dicha cantidad se desglosa en la página 26 del documento titulado "RELACION DE PUESTOS Y SUELDOS POR DEPARTAMENTO" que se acompaña y se hace formar parte de esta resolución.

Sección 21: Asignar la cantidad de Noventa y cuatro mil setecientos setenta y un dólares (\$94,771) al Departamento 26: Servicios Generales, según dicha cantidad se desglosa en la página 22 del documento titulado "CLASIFICACION UNIFORME DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL" que se acompaña y se hace formar parte de esta resolución, incluyendo la cantidad de Setenta y cinco mil quinientos diez dólares (\$75,510) para el pago de salarios a empleados regulares y/o de confianza (partida número 01-26-01-91-01), según dicha cantidad se desglosa en la página 27 del documento titulado "RELACION DE PUESTOS Y SUELDOS POR DEPARTAMENTO" que se acompaña y se hace formar parte de esta resolución.

SECCION 22: Que dichos recursos se destinen para atender el pago de los gastos de funcionamiento del Gobierno Municipal de Humacao, Puerto Rico, durante el año económico 1993-1994, según la relación codificada en cada partida de Egresos asignada para sus respectivos gastos, todo lo cual asciende a la suma de Catorce millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco dólares (\$14,294,465).

SECCION 23: Se autoriza al Alcalde a conceder los siguientes donativos contra la partida 01-09-04-94-47:

- \$10,000 Equipo de Beisbol AA
- \$ 8,000 Equipo de Baloncesto de Humacao / Liga Puertorrique'a de Baloncesto
- \$ 2,500 Club de Lucha Olímpica de Humacao
- \$ 5,000 Liga Instruccional de Baloncesto Infantil de Humacao (LIBIH)

\$ 3,000 Quintas Justas y Maratón de la Amistad del Barrio Candelero

\$ 500 Equipo Pequeñas Ligas Los Taínos

\$ 500 Asociación Recreativa Los Pioneros de Mambiche Blanco

SECCION 24: Se autoriza al Alcalde a conceder los siguientes donativos contra la partida 01-14-04-94-47:

\$12,000 Comité Pro Celebración del Bicentenario de Humacao

\$10,000 Rondalla Allegro de Humacao

\$10,000 Rondalla de Niños de Humacao

\$ 5,000 Asociación Recreativa, Educativa y Cultural Barrio Mariana (Festival de la Pana).

SECCION 25: Se autoriza al Alcalde a conceder los siguientes donativos contra la partida 01-02-04-94-47:

\$ 2,000 Hogar Nueva Vida de Humacao


SECCION 26: Se ordena al Director de Finanzas de este municipio a efectuar en sus libros de contabilidad los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.


SECCION 27: Por la presente se declara que las disposiciones de esta Resolución son independientes y separables y que si cualquier sección, párrafo, oración, cláusula o consignación de fondos de la misma fuere declarado nulo por cualquier Tribunal con jurisdicción competente, la decisión de dicho Tribunal no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración, cláusula o consignación de fondos de la misma.

SECCION 28: Las disposiciones de esta Resolución comenzarán a regir el día primero de julio de 1993.

SECCION 29: Copia debidamente certificada de esta Resolución será remitida al Departamento de Hacienda, al Comisionado de Asuntos Municipales, al Departamento de Estado y a las oficinas y las Dependencias Operacionales de este Municipio para su conocimiento, archivo, propósitos estadísticos y acción correspondientes.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO EL DIA 22 DE JUNIO DE 1993.


JUAN R. ACOSTA PEREZ
Vice Presidente


NAYDA ALVAREZ COLON
Secretaria

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION EL DIA DE JUNIO DE 1993, Y APROBADA POR MI EL DIA DE JUNIO DE 1993.

JULIO CESAR LOPEZ GERENA
ALCALDE